



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas
Miércoles 17 de febrero de 2022, 13:30 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de Acuerdos

Integrantes:

Dr. Francisco Javier González Madariaga;
Dr. José Luis Santana Medina;
Dr. Juan Humberto Pérez López;
C. Arantza Vizcaíno Mendoza; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos.

- 1) Oficio CEAS/101/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, en el que el Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez, Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural de la Vicerrectoría Ejecutiva, solicita se incluya en el orden del día de la próxima sesión la solicitud de apelación de la C. [REDACTED] 1 sobre los resultados al Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes con Discapacidad 2021B.
 - 1.1. ACUERDO. Dictamen número V/2022/011: El resultado publicado en La Gaceta Universitaria el pasado 18 de noviembre del 2021 se cambia a "BENEFICIADO" y se otorga a [REDACTED] 2 un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido 16 de julio de 2021 al 15 de enero de 2022.
- 2) Oficio CGAI/DIR/50/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el C. Jesús Cuahutémoc Aguirre Curiel, para obtener el grado de Doctorado en Industrias de la Comunicación y Culturales de la Universidad Politécnica de Valencia, España, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 04 de diciembre de 2022.
 - 2.1. ACUERDO. Dictamen número V/2022/003: Se prorroga la beca-crédito complementaria, para que el C. JESUS CUAHUTEMOC AGUIRRE CURIEL obtenga el grado de Doctorado Industrias de la Comunicación y Culturales en la Universidad Politécnica de Valencia, España, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 3) Oficio CGAI/DIR/51/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de modificación del dictamen V/2021/584, mediante el cual se autorizó beca-crédito completa al C. Carlos Daniel Sandoval Puentes para iniciar el programa de Msc Cognitive Neuroscience en Radboud University, Países Bajos, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2023. Lo anterior, para ser considerado el cambio de inicio y término del programa, así como la naturaleza de la beca, debido a que el período de inscripción y ajustes en la Institución receptora no coincidieron para incorporarse al programa de estudios en tiempo y forma, por lo que se solicita cambio de fecha para iniciar a partir del 01 de febrero de 2022.
 - 3.1. ACUERDO. Dictamen número V/2022/004: Se autoriza el cambio de fecha de inicio y término del programa de estudios, así como la naturaleza de la beca, al C. CARLOS DANIEL SANDOVAL PUENTES, por lo que se aprueba la modificación de los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2021/584, mediante el cual se otorga beca-crédito completa al C. CARLOS DANIEL SANDOVAL PUENTES para iniciar el programa MSc Cognitive Neuroscience en Radboud University, Países Bajos, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2023.
- 4) Oficio CGAI/DIR/52/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de modificación del dictamen V/2021/1009, mediante el cual se autorizó beca-crédito completa a la C. Natalia Hernández Morfín para iniciar el programa de Master of Public Health en Johns Hopkins Bloomberg School of Public Health University, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022. Lo anterior, para ser considerado el cambio de inicio y término del programa, debido a que el curso pre-orientación del ciclo escolar inició en noviembre de 2021, lo que no le permitió iniciar en tiempo y forma, por lo que se solicita cambio de fecha para iniciar a partir del 05 de julio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 4.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2022/005: Se autoriza el cambio de fecha de inicio y término del programa de estudios a la C. NATALIA HERNANDEZ MORFIN, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2021/1009, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. NATALIA HERNANDEZ MORFIN para iniciar el programa Master of Public Health en Johns Hopkins Bloomberg School of Public Health, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 5) **Oficio CGAI/DIR/53/2022**, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de modificación del dictamen V/2021/998, mediante el cual se autorizó beca-crédito completa a la C. María Isabel Marín Rosas para iniciar el programa de Máster Universitario en Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos, en la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 13 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022. Lo anterior, para ser considerado el cambio de inicio y término del programa, debido a que el programa de estudios permitió incorporarse a partir de enero de 2022, por lo que se solicita cambio de fecha para iniciar a partir del 13 de enero de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023.
- 5.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2022/006: Se autoriza el cambio de fecha de inicio y término del programa de estudios a la C. MARIA ISABEL MARIN ROSAS, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2021/998, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. MARIA ISABEL MARIN ROSAS iniciar el programa Master Universitario en Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos en la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 13 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022.
- 6) **Oficio CGAI/DIR/54/2022**, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de modificación del dictamen V/2021/999, mediante el cual se autorizó beca-crédito completa al C. Angel Ernesto Millán Robles para iniciar el programa de Máster Universitario en Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos, en la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 13 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022. Lo anterior, para ser considerado el cambio de inicio y término del programa, debido a que el programa de estudios permitió incorporarse a partir de enero de 2022, por lo que se solicita cambio de fecha para iniciar a partir del 13 de enero de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023.
- 6.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2022/007: Se autoriza el cambio de fecha de inicio y término del programa de estudios al C. ANGEL ERNESTO MILLAN ROBLES, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2021/999, mediante el cual se otorga beca-crédito completa al C. ANGEL ERNESTO MILLAN ROBLES iniciar el programa Master Universitario en Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos en la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 13 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2022.
- 7) **Oficio CGAI/DIR/55/2022**, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el C. Martín Arturo Cuevas Pedroza, para suspender la beca-crédito complementaria hasta el período de marzo de 2023. Cabe mencionar que al C. Cuevas Pedroza se le autorizó una beca-crédito complementaria para el grado de Doctorado Interinstitucional en Educación, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, México, a partir del 1º de julio de 2019 y hasta el 6 de diciembre de 2021.
- 7.1 **ACUERDO.** Dictamen número V/2022/008: No procede prorrogar la beca-crédito complementaria, para que el C. MARTIN ARTURO CUEVAS PEDROZA, se reincorpore hasta marzo de 2023 para continuar con el Doctorado Interinstitucional en Educación en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, ITESO, México.
- 8) **Oficio CGAI/DIR/56/2022**, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de modificación del dictamen V/2021/942, mediante el cual se autorizó beca-crédito completa a la C. Alejandra Santana González para iniciar el programa de Master of Arts in International Higher Education, bajo la modalidad de doble titulación con Boston College y la Universidad de Guadalajara, a partir del 30 de agosto de 2021 y hasta el 17 de mayo de 2023. Lo anterior, para ser considerada la redistribución de créditos y costo de cada semestre.
- 8.1 **ACUERDO.** Dictamen número V/2022/009: Se autoriza la redistribución de los créditos por concepto de colegiatura a la C. ALEJANDRA SANTANA GONZALEZ, por lo que se aprueba la modificación de resolutivo segundo del dictamen V/2021/942, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. ALEJANDRA SANTANA GONZALEZ para iniciar el programa Master of Arts in International Higher Education bajo la modalidad de doble titulación con Boston College y la Universidad de Guadalajara, a partir del 30 de agosto de 2021 y hasta el 17 de mayo de 2023.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 9) Oficio CGAI/DIR/57/2022, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de modificación del dictamen V/2021/937, mediante el cual se autorizó beca-crédito completa a la C. Oriana Alaide López Arce Delgado para iniciar el programa de Master of Arts in International Higher Education, bajo la modalidad de doble titulación con Boston College y la Universidad de Guadalajara, a partir del 30 de agosto de 2021 y hasta el 17 de mayo de 2023. Lo anterior, para ser considerada la redistribución de créditos y costo de cada semestre, así como la naturaleza de la beca.
- 9.1 ACUERDO. Dictamen número V/2022/010: Se autoriza la redistribución de los créditos por concepto de colegiatura y ajuste en el monto de manutención mensual a la C. ORIANA ALAIDE LOPEZ ARCE DELGADO, por lo que se aprueba la modificación de los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2021/937, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. ORIANA ALAIDE LOPEZ ARCE DELGADO para iniciar el programa Master of Arts in International Higher Education bajo la modalidad de doble titulación con Boston College y la Universidad de Guadalajara, a partir del 30 de agosto de 2021 y hasta el 17 de mayo de 2023.
- 10) Oficio CGAI/DIR/58/2022, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de modificación del dictamen V/2020/461, mediante el cual se autorizó beca-crédito completa a la C. Lorena Lizzet Ibarra Fernández para iniciar el programa de Master of Arts in International Higher Education, bajo la modalidad de doble titulación con Boston College y la Universidad de Guadalajara, a partir del 31 de agosto de 2020 y hasta el 30 de junio de 2022. Lo anterior, para ser considerado el cambio de naturaleza de beca, al contar con apoyo por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- 10.1 ACUERDO. Dictamen número V/2022/021: Se autoriza el cambio de naturaleza de la beca a la C. LORENA LIZZET IBARRA FERNANDEZ, por lo que se aprueba la modificación de los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2020/461, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. LORENA LIZZET IBARRA FERNANDEZ para iniciar el programa Master of Arts in International Higher Education bajo la modalidad de doble titulación con Boston College y la Universidad de Guadalajara, a partir del 31 de agosto de 2020 y hasta el 30 de junio de 2022.
- 11) Escrito de fecha 02 de febrero de 2022, firmado por la C. Daynela Ferrera Consuegra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Competencias, que se imparte en la Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec.
- 11.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Daynela Ferrera Consuegra y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 12) Escrito de fecha 10 de febrero 2022, firmado por la C. Ana María Gómez Vélez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Competencias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 12.
- 12.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Ana María Gómez Vélez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 13) Escrito de fecha 10 de febrero 2022, firmado por la C. María Guadalupe Gómez Vélez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Competencias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 12.
- 13.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Guadalupe Gómez Vélez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 14) Escrito de fecha 10 de febrero 2022, firmado por el C. Gabriel Gallardo Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Competencias, que se imparte en la Escuela Vocacional.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 14.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Gabriel Gallardo Gómez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 15) Escrito de fecha 7 de diciembre de 2021, signado por la C. Refugio Guadalupe Castro Contreras, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**
15.1 ACUERDO. Se cancela el trámite.
- 16) Escrito de fecha 9 de febrero de 2022, signado por la C. Raquel del Ríos Lomelí, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración de las Organizaciones, que se imparte en el Sistema de Educación Virtual.**
16.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Raquel del Ríos Lomelí y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 17) Escrito de fecha 02 de febrero de 2022, signado por la C. María de Lourdes Palacios Macías, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad en Gastroenterología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**
17.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María de Lourdes Palacios Macías y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 18) Escrito de fecha 9 de diciembre de 2021, signado por el C. Rodrigo Maldonado Ortiz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
18.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Rodrigo Maldonado Ortiz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 85% (ochenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 19) Escrito de fecha 03 de febrero de 2022, signado por el C. José Luis Moraila de Santiago, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
19.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Luis Moraila de Santiago y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 20) Escrito de fecha 8 de febrero de 2022, signado por el C. Salvador Espinoza Rojas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
20.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Salvador Espinoza Rojas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 21) Escrito de fecha 9 de diciembre de 2021, signado por el C. Jesús Octavio Ponce Cuevas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Innovación Social y Gestión del Bienestar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
21.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Jesús Octavio Ponce Cuevas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 22) Escrito de fecha 10 de diciembre de 2021, signado por la C. Jenifer Monserrat Tiscareño Iñiguez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

22.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Jenifer Monserrat Tiscareño Iñiguez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 23) Escrito de fecha 15 de diciembre de 2021, signado por la C. Andrea Silva Ambriz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

23.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Andrea Silva Ambriz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 24) Escrito de fecha 29 de noviembre de 2021, signado por la C. Azalea Joceline González Fermín, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Competencias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 13.

24.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Azalea Joceline González Fermín y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 25) Escrito de fecha 13 de enero de 2022, signado por la C. María Camila Marzolla Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Competencias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 6.

25.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Camila Marzolla Pérez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 26) Escrito de fecha 9 de febrero de 2022, signado por la C. Guadalupe Viridiana Castillo Zepeda, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General (Áreas Interdisciplinarias), que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 8.

26.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Guadalupe Viridiana Castillo Zepeda y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 27) Escrito de fecha 15 de febrero de 2022, signado por el C. Bruno Alejandro Salazar Padilla, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

27.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Bruno Alejandro Salazar Padilla y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 28) Escrito de fecha 16 de febrero 2022, signado por el C. Antonio Mora Ledezma, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.

28.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Antonio Mora Ledezma y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 29) Escrito de fecha 16 de febrero 2022, signado por el C. María Sugey Ruiz Naranjo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.
- 29.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Sugey Ruiz Naranjo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 30) Escrito de fecha 23 de noviembre de 2021, signado por la C. Sandra Velázquez Alvarado, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Carrera de Enfermería (Semiescolarizada), que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 61.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Sandra Velázquez Alvarado y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 31) Escrito de fecha 6 de enero de 2022, signado por el C. Mario Wladimir Amador Torres, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 31.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Mario Wladimir Amador Torres y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 32) Escrito de fecha 11 de enero de 2022, signado por la C. Paola Teresa Damián Galarza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Terapia Física, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 32.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Paola Teresa Damián Galarza y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 33) Escrito de fecha 9 de febrero de 2022, signado por el C. Francia Montserrat Cortés Sandoval, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 33.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Francia Montserrat Cortés Sandoval y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 34) Escrito de fecha 15 de febrero de 2022, signado por la C. Nancy Michel Santana Flores, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Turismo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 34.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Nancy Michel Santana Flores y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 35) Escrito de fecha 02 de febrero de 2022, signado por la C. Reyna Fernanda Aldrete Ramos, mediante el cual solicita la condonación del pago correspondiente al trámite de titulación, egresada de la Licenciatura en Trabajo Social, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 35.1 ACUERDO. ÚNICO.- Infórmese a la C. Reyna Fernanda Aldrete Ramos, que no es posible autorizar la condonación del pago correspondiente al trámite de titulación, así como expedición de cédula profesional relativos a la Licenciatura en Trabajo Social, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de esta Casa de Estudio, en virtud de que las condonaciones son aplicables a los conceptos de matrícula de los diferentes programas".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 36) Escrito de fecha 15 de febrero de 2022, signado por la C. Marcela Janette Maldonado Ramos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado (Semiescolarizado), que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 36.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Marcela Janette Maldonado Ramos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 37) Escrito de fecha 10 de febrero de 2022, signado por la C. Daniela Alejandra Pérez Fregoso, mediante el cual solicita la condonación del pago correspondiente a la Licenciatura en Biología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
- 37.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Daniela Alejandra Pérez Fregoso y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 38) Escrito de fecha 10 de febrero de 2022, signado por la C. Andrea Carolina Gómez Díaz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 38.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Andrea Carolina Gómez Díaz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 39) Escrito de fecha 15 de febrero de 2022, signado por la C. Emilia Ponce Herrera, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 39.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Emilia Ponce Herrera y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 40) Escrito de fecha 15 de febrero de 2022, signado por el C. Roberto Ademir Silva Moreno, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 40.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Roberto Ademir Silva Moreno y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 41) Escrito de fecha 29 de noviembre de 2021, signado por la C. Jessica Maraly Cortez Zepeda, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 41.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Jessica Maraly Cortez Zepeda y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 42) Escrito de fecha 10 de diciembre de 2021, signado por el C. Jesús Isaías Ocampo Macías, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 42.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Jesús Isaías Ocampo Macías y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 43) Escrito de fecha 9 de febrero de 2022, signado por la C. Gabriela Rueda Velázquez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 43.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Gabriela Rueda Velázquez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 44) Escrito de fecha 11 de febrero de 2022, signado por el C. Edgar Oswaldo González Ochoa, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 44.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Edgar Oswaldo González Ochoa y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 45) Escrito de fecha 18 de noviembre de 2021, signado por la C. Alma Lucia Ramírez Álvarez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 45.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Alma Lucia Ramírez Álvarez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 46) Escrito de fecha 24 de noviembre de 2021, signado por el C. Fernando Gutiérrez Hernández, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 46.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Fernando Gutiérrez Hernández y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 47) Escrito de fecha 9 de febrero de 2022, signado por el C. Adrián Eduardo González Aguilera, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 47.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Adrián Eduardo González Aguilera y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 48) Escrito de fecha 11 de febrero de 2022, signado por el C. Juan Carlos García Ángel, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 48.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Juan Carlos García Ángel y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 49) Escrito de fecha 14 de febrero de 2022, signado por el C. Fernando Castañeda Campos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 49.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Fernando Castañeda Campos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 50) Escrito de fecha 14 de febrero de 2022, signado por la C. Estefanía Anahí Beltrán García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 50.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Estefanía Anahí Beltrán García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 51) Escrito de fecha 14 de febrero de 2022, signado por la C. Karla Xóchitl García Pantoja, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 51.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Karla Xóchitl García Pantoja y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 52) Escrito de fecha 8 de diciembre de 2021, signado por el C. Adrián Alejandro Mendoza Soreque, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría Administrativas en Innovación Social y Gestión del Bienestar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico.
- 52.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Adrián Alejandro Mendoza Soreque y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 53) Escrito de fecha 8 de febrero de 2022, signado por el C. Jonathan de Jesús Villafuerte Vega, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 53.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Jonathan de Jesús Villafuerte Vega y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 54) Escrito de fecha 8 de febrero de 2022, signado por el C. Carlos Alberto Gudiño Jiménez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 54.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Carlos Alberto Gudiño Jiménez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 55) Escrito de fecha 8 de febrero de 2022, signado por la C. Brenda Margarita Soto López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 55.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Brenda Margarita Soto López y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 56) Escrito de fecha 16 de febrero de 2022, signado por el C. Juan Diego Altamirano Ramírez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 56.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Juan Diego Altamirano Ramírez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 57) Escrito de fecha 9 de febrero de 2022, signado por el C. Reynaldo Martín del Campo Godínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de la Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 57.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Reynaldo Martín del Campo Godínez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 58) Escrito de fecha 9 de febrero de 2022, signado por la C. Teresa Miroslava Chavarría Ortiz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de la Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 58.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Teresa Miroslava Chavarría Ortiz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 59) Escrito de fecha 9 de febrero de 2022, signado por la C. Noemí Monserrat Pajarito Guzmán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de la Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 59.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Noemí Monserrat Pajarito Guzmán y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 60) Escrito de fecha 9 de febrero de 2022, signado por la C. Erika Beatriz Esparza Palacios, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Resolución de Conflictos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 60.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Erika Beatriz Esparza Palacios y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 61) Escrito de fecha 24 de enero de 2022, signado por la C. Ruth Esther Ortiz Saldivar, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Resolución de Conflictos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 61.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Ruth Esther Ortiz Saldivar y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 62) Escrito de fecha 15 de febrero de 2022, signado por la C. Mariana Lemus Torres, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 62.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Mariana Lemus Torres y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 63) Escrito de fecha 13 de diciembre de 2021, signado por el C. Luis Rodolfo Cruz Salazar, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Cinematográficos, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- 63.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Luis Rodolfo Cruz Salazar y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 64) Escrito de fecha 14 de enero de 2022, signado por el C. Carlos Álvarez Cornejo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Urbanismo y Territorio, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- 64.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Carlos Álvarez Cornejo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 65) Escrito de fecha 14 de enero de 2022, signado por el C. Oscar Daniel Mesta Rodríguez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Urbanismo y Territorio, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- 65.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Oscar Daniel Mesta Rodríguez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 66) Escrito de fecha 21 de enero de 2022, signado por la C. Marcela Viridiana Flores Javier, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario del Sur.
- 66.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Marcela Viridiana Flores Javier y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 67) Escrito de fecha 11 de febrero de 2022, signado por la C. Sheila Nallely Cobián Guerrero, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 67.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Sheila Nallely Cobián Guerrero y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 68) Escrito de fecha 14 de febrero de 2022, signado por el C. Isael Pérez González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Desarrollo y Dirección de la Innovación, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.
- 68.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Isael Pérez González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 69) Escrito de fecha 24 de enero de 2022, signado por la C. Paulina Galván Guerra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 69.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Paulina Galván Guerra y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 70) Escrito de fecha 16 de noviembre de 2021, signado por la C. Isabela Aguiar da Silva, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Gestión de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 70.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Isabela Aguiar da Silva y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

71) Escrito de fecha 16 de febrero de 2022, firmado por el C. Juan Manuel Olvera García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.

71.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Juan Manuel Olvera García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 16:20 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas.

Dr. Francisco Javier González Madariaga

Dr. Juan Humberto Pérez López

Dr. José Luis Santana Medina

C. Araniza Vizcaino Mendoza



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos

1. Eliminadas 5 palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
2. Eliminadas 5 palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.